Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 02/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/22"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA"ID N° 411.700.-

---

Fernando de la Mora, 02 de Agosto de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/22 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA"ID N° 411.700", y;**

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UOC-D.A N° 07/2022 de fecha 14 de julio de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 23 remite los antecedentes originales de la evaluación, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Marcos Morales, Representante de la Dirección General, El Lic. Víctor Ortiz, Representante de la Dirección Administrativa y el Lic. Edgar Verdún, representante de la Sección de Suministro, elevan su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 12 de julio de 2022, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente "Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 – DE Contrataciones Públicas- y artículos 61 y 63 del Decreto Reglamentarios N° 2992/2019, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación.- RECOMIENDA: La adjudicación del llamado para la "**ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA"ID N° 411.700".-**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA
Dirección General

Dr. Luis Battaglia
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 02/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/22"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA"ID N° 411.700.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3168/2022, por un importe de Gs 406.472.680.- (guaraníes cuatrocientos seis millones cuatrocientos setenta y dos mil seis cientos ochenta). –

Que, por Resolución S.G. N° 070 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° dispone: *"Autorizar a los Titulares de las UOCS y Sub UOC's individualizadas en el Artículo 2° y 3°, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional, establecidas en la ley N° 2051/03, hasta15.000 jornales mínimos (...) Considerando que el monto de la adjudicación propuesta, no excede el límite mencionado, resulta que el titular de la Sub UOC N°* 23 HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo de adjudicación.-

Que, por Resolución S.G. N° 064, de fecha 11 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022", en el punto 20.2. del Anexo I, se establece cuanto sigue: *"Para Adjudicaciones, deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio, con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones"* (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Director General del Hospital Director del Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente proceso licitatorio.-

02 de Agosto de 2022.
Hoja 2 de 4.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL MAT. INF. DE FDO DE LA MORA · Dirección General

Dr. Luis Battaglia
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 02/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/22"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA"ID N° 411.700.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/22 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA"ID N° 411.700** de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEMS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
MENEVA SRL	6, 12, 14, 23, 24, 32, 33	54.219.700
GRIMEX S.A	1, 2, 10, 11, 16, 17, 19, 22, 26, 28, 30	219.649.400
INVERSIONES BRU S.R.L	7, 8, 9, 18, 20	20.307.000
Casa Modiga S.A	15, 25, 27	23.558.420
AFFARI	21	1.600.000
SOME SACIA	29	14.696.000
TOTAL		334.030.520

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN LCO 01/2022: : Guaraníes Tres cientos treinta y cuatro millones treinta mil quinientos veinte. IVA Incluido.

1. **Artículo 2º.** Declarar desierto los ítems 3 - Queso Paraguay, 4 - Queso para sándwich, 5 - Jamón Cocido, 13 - Mayonesa, 31 - Huevo de gallina, 34 - Té de manzanilla, 35 - Surubí en Rodajas, 36 - Carne de Cerdo, debido a que no cumplen con los requisitos documentales para dichos ítems, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al art. 30 inciso b de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

02 de Agosto de 2022.
Hoja 3 de 4.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL MAT. INF. DE FDO DE LA MORA - Dirección General

Dr. Luis Battaglia
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 02/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/22"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA"ID N° 411.700.-

Artículo 3º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 4º. Disponer que el **HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA,** sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, así mismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 5º. Disponer que el Administrador del contrato, deberá realizar el seguimiento contractual, en las fases de compromiso, devengado y pagado por cada contrato firmado con el proveedor, y brindar información trimestral del estado de cada contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6º. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. Nº 070 de fecha 14 de febrero de 2022, por el titular del **HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA**

Artículo 7º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022. Objeto de Gasto 311.-

Artículo 8º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 9º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. Luis Bataglia
Director General
Hosp. Mat. Inf. Fernando de la Mora

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • HOSPITAL MAT. INF. DE FDO DE LA MORA • Dirección General

DR. LUIS BATAGLIA
Director General
Hosp. Mat. Inf. Fernando de la Mora

02 de Agosto de 2022.
Hoja 4 de 4.-